

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264-2020-MDM/ALC

Máncora, 09 de Noviembre 2020

VISTO:

INFORME N° 283-2020-MDM-UA-OP, de fecha 09 de Noviembre del año 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal, **Proveído S/N.** de fecha 09 de Noviembre del 2020, emitido por el Titular del Pliego, autorizando el Acto Resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Alcalde es el Órgano Ejecutivo del Gobierno y representante Legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante EXAMEN MEDICO, de fecha 07 de Noviembre del presente año, el Médico que suscribe la misma, hace constar que el ECON. KENNY PALOMINO SANCHEZ de 33 años de edad, identificado con DNI N°44744650, debe cumplir con el aislamiento correspondiente de 07 días (positivo para COVID-19), iniciando el día 07 de Noviembre del año en curso y culminando dicho aislamiento el día 14 de noviembre del 2020.

Que, mediante el **Informe N° 283-2020-MDM-UA-OP**, de fecha 09 de Noviembre del 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal, **SUGIERE** la ampliación de encargatura de Gerencia Municipal, otorgada mediante Resolución de Alcaldía N°257-2020-MDM/AL, por los días establecidos por el médico tratante.

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 09 de Noviembre del 2020 al **CPC. ANGELO ARTURO MOGOLLON PEÑA**, culminando el día 14 de noviembre del presente año, en el Cargo de Jefe de Planeamiento, Presupuesto y OPI de la Municipalidad Distrital de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Máncora, debiendo con responsabilidad de asumir las funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la Comunicación de la Presente Resolución de Alcaldía a las Diferentes dependencias competentes; así como al servidor responsable del portal de transparencia, la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad (www.munimancora.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÁNCORA